Fusagasugá, 15 de mayo de 2026

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 2026-04

COMPRA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA VIGENCIA 2026

REF: EVALUACION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, y el manual de contratación de la institución reglamentada mediante acuerdo No.011 de 2016, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación en la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de ofertas, es decir, el QUINCE (15) de MAYO de 2026 se observa que se presentó UNICA (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación conforme con la planilla de recepción de ofertas, suscrita por el funcionario designado así:

1. ORDENES DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE CIERRE

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES C.C. 11.373.155	$4.166.500	UNICO

De acuerdo con la tabla anterior, la auxiliar administrativa de pagaduría procede a realizar la evaluación económica con el fin de verificar que la oferta que presenta el menor precio cumpla con las condiciones técnicas solicitadas en la invitación y que contenga los documentos mínimos habilitantes, se evalúa la propuesta de ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES.

Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	NO. FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación	SI	1 al 4-15-19-20	La carta de presentación está firmada por ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.373.155 de Fusagasugá cumple con todas las características exigidas en el anexo No. 01. El anexo 2 Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades se encuentra diligenciado y firmado El anexo 3 Certificado de Limitaciones a la capacidad jurídica se encuentra diligenciado y firmado El anexo 4 autorización aplicativo inhabilidades por delitos sexuales se encuentra diligenciado y firmado	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula	SI	05	El proponente ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES, presenta fotocopia del documento de identidad No. 11.373.155 expedida en Fusagasugá	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal - cámara de comercio	SI	6 al 08	El proponente, presenta certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha 21 de ABRIL de 2026.	**CUMPLE**

Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales.	SI	11	El proponente, adjunta planilla de pago del mes de abril de 2026	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	10	El proponente presenta copia del registro único tributario con fecha de generación 20 de abril de 2026 de donde demuestran que se enmarca como no responsable de IVA	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	11	El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 21 de abril de 2026, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	12	El proponente presenta certificado de antecedentes judiciales de fecha 21 de abril de 2026, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	**CUMPLE**
Verificación de los antecedentes fiscales expedidos por de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	13	El proponente presenta el boletín de responsabilidades fiscales SIBOR de fecha 21 de abril de 2026, encontrando que no figura reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas	SI	14	El proponente presenta certificado del RNMC de fecha 21 de abril de 2026 donde se indica que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir	**CUMPLE**
Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018, reglamentada por el	SI	16	El proponente presenta consulta en línea de fecha 21 de abril de 2026, donde se indica que no registra	**CUMPLE**

Decreto 753 de 2019 delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años			inhabilidad	
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021	SI	17	El proponente presenta consulta en línea con fecha de expedición del 13 de mayo de 2026, donde se indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	SI	18	El proponente presenta certificación bancaria vigente del Banco Bancolombia donde el proponente figura como titular de una cuenta de ahorros con dicha entidad	**CUMPLE**

a. Revisión documentos de contenido técnico:

Evaluada la propuesta ante el estudio previo y la invitación 2026-04, publicada en la página Colombia compra eficiente, la auxiliar administrativa de la institución educativa decide:

- El valor de la propuesta es de CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($4.166.500) MCTE, la cual cumple con los valores presupuestados en el estudio previo, por lo tanto, satisface el análisis financiero.
- El proponente cumple con los ítems propuestos en el estudio previo
- El proponente cumple con la descripción pedida en cantidades y cualidades cualitativas del producto solicitado.
- El proponente anexa acta de liquidación de contrato No. 2024-014 celebrado con la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICA TEODORO AYA VILLAVECES, cuyo objeto es "compra de papelería y útiles de oficina para la institución Educativa y sus sedes urbanas y rurales de primaria anexas IEM, Teodoro Aya Villa veces de Fusagasugá" por valor de VEINTITRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS DE PESOS ($23.104.700) MCTE (folios 21 a 23). El proponente anexa acta de liquidación de contrato No. 2022-05 celebrado con la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD EBEN EZER DE FUSAGASUGA, cuyo objeto es "Adquisición de útiles de escritorio, papelería, tintas, tóner, y elementos de aseo para la Institución Educativa Municipal Ciudad Eben Ezer De Fusagasugá" por valor de ($11.497.800) MCTE (folios 24-25)

Por lo tanto, CUMPLE con el factor técnico habilitante

2. resumen genérico de las propuestas

Proponente	Cumple Jurídicamente	Cumple Técnicamente	Habilitado
ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES	SI	SI	SI

La Auxiliar Administrativa de la oficina de pagaduría de la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo de Fusagasugá, deja constancia que en aplicación del deber ser de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el manual de contratación de la institución aprobado mediante acuerdo No. 011 de 2016; se realizó la verificación de la ofertas comprobando que ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES cumple con los requisitos del contenido jurídico y técnico habilitantes estipulados en la invitación publica No. 2026-04; por lo tanto, la auxiliar administrativa de pagaduría recomienda contratar con dicho proponente.

CLAUDIA CONTRERAS GUTIERREZ
Auxiliar administrativa de pagaduría